

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320220026700

Visto informe secretarial, con base en lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso y conforme a la sustitución que obra en el PDF Ítem 32 efectuada por los Abogados, Karen Nathalia Forero Alzate y Jorge Mario Silva Barreto, la Juez Resuelve:

Reconocer a la Abogada Camila Alejandra Salguero Alfonso, como apoderada judicial de la parte actora, con las finalidades y facultades en que fue conferido el poder original.

Notifíquese (2),



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 023 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>13 - febrero - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
